

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 140

UNIDAD EJECUTORA : 307 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001433
N° E/M : 00118

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 27/03/2026	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE INTERNET PARA EL CEBE Y PRITE PARA LOS MESES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO DEL AMBITO DE LA UGEL	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	870500030019	SERVICIO DE INTERNET ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LOS CEBES Y PRITE PARA LOS MESES DE ABRIL,MAYO Y JUNIO PARA LOS MESES DE ABRIL ,MAYO Y JUNIO DEL AMBITO DE LA UGEL ABANCAY. 2 LUGAR:EN CADA II.EE CURAHUASI Y ABANCAY PLAZO:EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR EN UN PLAZO 01 DIA EL SERVI SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(En Servicio Garantizado(En meses)
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares
- Otros



FORMATO N° 02
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	ESPECIALISTA DE CEBE y PRITE – AREA GESTION PEDAGOGICA– UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY
Meta: FF/Rb.	40 1-00
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE INTERNET

• **FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la conectividad a internet en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades pedagógicas, administrativas y de gestión, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio educativo brindado a estudiantes con necesidades educativas especiales.

• **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de internet para los CEBE, asegurando conectividad continua, estable y de calidad.
Objetivos Específicos:

- Brindar acceso a recursos educativos digitales.
- Facilitar la comunicación institucional y pedagógica.
- Optimizar la gestión administrativa y el trabajo docente

• **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

El servicio comprende la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del servicio de internet en los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) y Programas de Intervención Temprana (PRITE), garantizando conectividad estable, continua y de calidad, de acuerdo con las condiciones técnicas y ubicación de cada local.

El proveedor deberá brindar el servicio considerando esquemas de conectividad **integrados y/o independientes**, según corresponda:

a) Servicios integrados en un mismo local

- **CEBE 01 Francois Pierre Jamet y PRITE 01 Abancay**
 - Dirección: Av. Circunvalación S/N
 - Tipo de conexión: **Fibra óptica**
 - Velocidad: **200 Mbps**
 - Condición: Servicio de internet integrado en un mismo local, debiendo distribuir la conectividad interna de manera eficiente para ambos servicios (CEBE y PRITE).
- **CEBE 07 Curahuasi y PRITE 02 Curahuasi**
 - Dirección: Av. Augusto Leguía S/N – Curahuasi
 - Tipo de conexión: **Fibra óptica**
 - Velocidad: **40 Mbps**
 - Condición: Servicio de internet integrado en un mismo local, asegurando cobertura adecuada para ambas unidades.

b) Servicios independientes por local

- **CEBE 011 San Germa Jaime Hilari Barball La Salle**
 - Dirección: Av. Corona de Cristo S/N – Urb. Patibamba Baja
 - Tipo de conexión: **Fibra óptica**
 - Velocidad: **30 Mbps**
 - Condición: Servicio independiente, con instalación exclusiva para el local.
- **CEBE 12 El Carmelo Molino**
 - Dirección: Comunidad de Molinopata
 - Tipo de conexión: **Fibra óptica**
 - Velocidad: **30 Mbps**
 - Condición: Servicio independiente, con instalación exclusiva para el local.

Condiciones generales del servicio

El proveedor deberá garantizar:

- Acceso ilimitado a internet las 24 horas al día, 7 días a la semana (99% de disponibilidad mensual)..
- Instalación y configuración de todos los equipos necesarios (router, switch, módem, antenas, cableado interno, etc.) los cuales deberán ser proporcionados por el proveedor en calidad de préstamo
- En servicios integrados, correcta distribución interna de red para asegurar cobertura en todos los ambientes.
- Soporte técnico permanente, con atención de incidencias en un plazo máximo de 2 horas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del servicio.
- Disponibilidad mínima del servicio del 95% mensual.
- En el caso de radioenlace, garantizar estabilidad de señal, correcta alineación y protección de equipos.
- Capacitación básica: Al personal designado sobre gestión de red y reportes técnicos.

El servicio deberá asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y de gestión en cada uno de los locales beneficiarios.

• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica

Contar con el registro único de contribuyente (RUC)

Tener RNP vigente

No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

Tener Ruc con actividad económica relacionada

Contar con **autorización vigente del MTC** para la prestación del servicio de Internet.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **s/8.000.00 (cinco mil soles con 00/10 soles) para la contratación del servicio igual o similares al objeto de la contratación durante los 5 años anteriores, evidenciar con facturas, orden de servicio.**

• LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

Lugar: En cada II.EE según corresponda, en los distritos de Abancay y Curahuasi

Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 03 días calendarios. LA PRESTACION SERA POR 3 MESES (abril, mayo y junio) DEL 2026.

• CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de CEBE Y PRITE- AGP, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar 02 días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Condiciones generales del servicio

El proveedor deberá garantizar:

- Acceso ilimitado a internet las 24 horas al día, 7 días a la semana (99% de disponibilidad mensual)..
- Instalación y configuración de todos los equipos necesarios (router, switch, módem, antenas, cableado interno, etc.) los cuales deberán ser proporcionados por el proveedor en calidad de préstamo
- En servicios integrados, correcta distribución interna de red para asegurar cobertura en todos los ambientes.
- Soporte técnico permanente, con atención de incidencias en un plazo máximo de 2 horas.
- Mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del servicio.
- Disponibilidad mínima del servicio del 95% mensual.
- En el caso de radioenlace, garantizar estabilidad de señal, correcta alineación y protección de equipos.
- Capacitación básica: Al personal designado sobre gestión de red y reportes técnicos.

El servicio deberá asegurar condiciones óptimas para el desarrollo de actividades pedagógicas, administrativas y de gestión en cada uno de los locales beneficiarios.

• REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica

Contar con el registro único de contribuyente (RUC)

Tener RNP vigente

No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.

No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.

Tener Ruc con actividad económica relacionada

Contar con **autorización vigente del MTC** para la prestación del servicio de Internet.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente **s/8.000.00 (ocho mil soles con 00/10 soles) para la contratación del servicio igual o similares al objeto de la contratación durante los 5 años anteriores, evidenciar con facturas, orden de servicio.**

• LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

Lugar: En cada II.EE según corresponda, en los distritos de Abancay y Curahuasi

Plazo: el proveedor deberá entregar en un plazo de 03 días calendarios. LA PRESTACION SERA POR 3 MESES (abril, mayo y junio) DEL 2026.

• CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Oficina de CEBE Y PRITE- AGP, en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la UGEL ABANCAY las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar 02 días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ABANCAY puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ABANCAY para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ABANCAY no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones P úblicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

• **OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE ABANCAY el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

• **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

Mg. Sulinda Chirinos Velásquez
ESPECIALISTA EBE - ESA - CETPRO

Firma

Área usuaria o técnica estratégica